



RESOLUCIÓN NÚMERO **189 DE**

(**8 DE ABRIL DE 2022**)

“Por la cual se autoriza la comisión al exterior a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC** ha sido seleccionada por la Agencia Nacional Erasmus + de Bulgaria como beneficiaria del proyecto № 2020-1-BG01-KA107-078276 HE36/31/08/2020 coordinado por la Universidad Técnica de Sofía, que tiene como lugar de ejecución en la ciudad de Sofía (Bulgaria) y que se realizará del 23 de mayo al 04 de junio del 2022.

Que, la comisión al exterior tiene como finalidad atender la invitación recibida por parte de la Universidad Técnica de Sofía (Bulgaria), que tendrá lugar en la ciudad de Sofía y que se realizará del 23 de mayo al 04 de junio del 2022; para tal fin, se designaron a los funcionarios **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, Profesional de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII y **SÓCRATES ROJAS AMADOR**, Decano de la Facultad de Sistemas de la ETITC.

Que, la participación en el proyecto № 2020-1-BG01-KA107-078276 HE36/31/08/2020 por parte de los servidores públicos antes referenciados, tiene como objetivo **el desarrollo de capacidades para la internacionalización integral de los currículos de los programas académicos de educación superior ofrecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**; la apertura hacia los intercambios académicos, de investigación e innovación y el relacionamiento con las comunidades académicas de las facultades de: Ingeniería en inglés, Electrónica y Sistemas de la Universidad Técnica de Sofía.

Que, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC** y la **Universidad Técnica de Sofía (Bulgaria)** han tenido una colaboración previa importante desde el año 2015 con la participación de dos funcionarios de la ETITC en la Quinta Misión Académica a Bulgaria, que tuvo como resultado la firma de un convenio marco de colaboración académica y generó el apoyo de la Universidad Técnica de Sofía al Congreso Internacional Nuevas Tendencias de gestión del conocimiento en ingeniería de la ETITC mediante la movilidad entrante de expertos internacionales.

Que, el proyecto № 2020-1-BG01-KA107-078276 HE36/31/08/2020 tiene como objetivo principal el desarrollo de capacidades a través de experiencias de movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

internacional académica y administrativa y el reconocimiento de las buenas prácticas de internacionalización de las instituciones participantes.

Que la participación en el proyecto trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuir a los procesos de visibilidad nacional e internacional en el marco de los procesos de reacreditación de los tres programas de la Facultad de Sistemas y la acreditación institucional de la ETITC.
- Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de la internacionalización e internacionalización del currículo como procesos transversales del relacionamiento externo de la comunidad académica de la ETITC.
- Consolidar la alianza académica interinstitucional para la formación STEM.
- Explorar la posibilidad de una segunda fase del proyecto cuyo objetivo sitúe a la ETITC como el par académico para la constitución de la Facultad de Ingeniería en español de la Universidad Técnica de Sofía.
- Concretar posibilidades de formulación e implementación de proyectos para la investigación, innovación y transferencia tecnológica para la Facultad de Sistemas en las áreas de Seguridad Informática y Transformación Digital.
- Reconocer y proponer posibilidades de cooperación internacional para la consecución de recursos a través de proyectos de cooperación y desarrollo de capacidades a través del programa Erasmus +.
- Aportar a la visibilidad y la concreción de aliados estratégicos del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico y de la Red de Investigación e Innovación en Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sostenible de la ETITC. Aprovechar el Programa Erasmus+ desarrollando el Acuerdo Interinstitucional Bilateral que facilita la movilidad de aprendizaje para estudiantes y personal de educación superior entre Estados miembros de la UE y terceros países no asociados al Programa de becas que cubre gastos, lo cual, exime de cualquier desembolso monetarios a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el desarrollo de la presente movilidad internacional.
- Demostrar la capacidad institucional de la ETITC para la formulación de proyectos de colaboración académica internacional e interinstitucional, su posterior implementación y desarrollo.
- Articular la gestión académica con la gestión de la internacionalización en beneficio de la internacionalización integral de la institución, es decir, poner al servicio de la academia las relaciones externas de directivos, docentes y estudiantes y responder a las necesidades de internacionalización de los programas académicos.
- Aportar a las características de relacionamiento externo como aspecto curricular del Decreto 1330 de 2019, a través de la operatividad de las relaciones externas internacionales.
- Reactivar los procesos de movilidad presencial en modalidad saliente y contribuir a los indicadores del Sistema Nacional de Información en Educación Superior SNIES en el módulo de Indicadores de movilidad.
- Identificar nuevas oportunidades de colaboración a través del programa Erasmus +, tanto en el mismo esquema de Desarrollo de capacidades, como en las claves de Movilidad de expertos y Desarrollo de políticas de internacionalización.
- Explorar posibles colaboraciones en otros programas marco de la Unión Europea como Acciones María Skłodowska Curie MSCA (investigación e innovación) y Acciones Jean Monnet (juventud y empleo temprano)

Beneficios de la participación para la Vicerrectoría Académica:

- Apropiar los conceptos y el modo de funcionamiento del Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de créditos (ECTS, por sus siglas en inglés) para luego proponer actividades de colaboración entre facultades y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

programas afines entre la ETITC y la Universidad Técnica de Sofía, entre esas, las cotutelas y la posibilidad de titulaciones dobles y conjuntas.

- Realizar la comparación entre las concepciones de internacionalización integral del currículo para los contextos colombiano y búlgaro, para orientar la gestión académica de las decanaturas en relación con los Resultados de Aprendizajes Internacionales a la luz del Decreto 1330 de 2019.
- Comprender el Desarrollo de capacidades como estrategia para fomentar el perfil internacional de los docentes y gestores académicos.

Beneficios de la participación para la Facultad de Sistemas:

- Conocer los laboratorios de Computación y Seguridad Informática de la Universidad Técnica de Sofía y el PARQUESOFT que funciona por el convenio con Microsoft Bulgaria e identificar canales de aprovechamiento para desarrollar iniciativas recíprocas y en conjunto.
- Presentar los logros internacionales de la Facultad de Sistemas ante los pares de la Facultad de Computación de la Universidad Técnica de Sofía, entre otros, la representación en Colombia de la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología SOLACYT, becas obtenidas en formación de seguridad digital con la Organización de Estados Americanos y el liderazgo en la iniciativa Comunidad de apoyo para Clases Espejo.
- Presentar ante el equipo académico de la Facultad de Computación de la Universidad Técnica de Sofía los logros obtenidos con la modalidad Trabajo de grado inicio de estudios de posgrado como opción de grado en convenio con la UNAD, con el objetivo de identificar y concretar una acción de colaboración internacional similar.
- Reconocer los proyectos de desarrollo de aplicaciones y seguridad informática de la Facultad de Computación de la Universidad Técnica de Sofía con el objetivo de concretar actividades conjuntas, tanto de nuevas formulaciones, como de colaboración en proyectos en curso. "

Que, la Universidad Técnica de Sofía envió las cartas de invitación en donde especifica que los gastos de transporte aéreo y manutención durante la comisión académica estarán cubiertos por los recursos del proyecto No 2020-1-BG01-KA107-078276 HE36/31/08/2020 y la Agencia Nacional Erasmus + de Bulgaria, por lo que esta comisión será a costo cero para la ETITC.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA** y **SÓCRATES ROJAS AMADOR** estarán en comisión de servicios del 23 de mayo al 04 de junio de 2022, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, acorde con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.23 sobre la competencia para conceder las comisiones

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **AUTORIZAR** la comisión de servicios al exterior de los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.442.946 de Bogotá, Profesional Especializada de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización y **SÓCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá, Decano de la Facultad de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la ciudad de Sofía (Bulgaria) para atender la invitación recibida por parte de la Universidad Técnica de Sofía (Bulgaria), que tendrá lugar del 23 de mayo al 04 de junio del 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PARÁGRAFO. Las comisiones aquí autorizadas quedan sujetas a la autorización previa que pudiera llegar a emitir el Ministerio de Educación Nacional y la aprobación de fondo por parte de la Presidencia de la República, conforme quedó consignado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.442.946 de Bogotá y **SÓCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al señor Rector, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 3º. - COMUNICAR el contenido de esta resolución a los servidores públicos **DORIS HERNANDEZ DUKOVA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.442.946 de Bogotá y **SÓCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá, al Vicerrector Académico y al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de abril de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: *Ángela María Bautista García - Profesional de Apoyo Rectoría*
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica
Proyectó: *Doris Hernández Dukova - Profesional ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---